METODOLOGÍA REALIZACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de acuerdo con la normatividad citada, puede concluir que la aspiración implícita de la norma es de agilizar y propender por la participación plural en los procesos contractuales, materializando además los principios de transparencia y economía a que se refieren los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, por ello esta entidad realizará la presente audiencia pública de adjudicación a través de medios electrónicos, ya que además de ser un medio habilitado por la norma para realizar este tipo de actuaciones, se considera que este medio genera una mayor participación de los proponentes e interesados en los procesos, otorgándole al proceso mayor transparencia y publicidad.

En consecuencia, con lo anterior, se publica en el SECOP II la metodología para la realización de la Audiencia de Adjudicación por medios tecnológicos de esta Licitación Pública, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La metodología y condiciones para realizar la audiencia pública de adjudicación será la siguiente:

Actividad	Descripción
Simulacro	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará un simulacro de la audiencia con los proponentes e interesados en participar, en la cual podrán conocer la herramienta de Microsoft Teams y se darán las indicaciones para la audiencia de adjudicación.
Publicidad de la audiencia	Se publicará el link para el ingreso virtual a Microsoft Teams a través de mensaje por la plataforma SECOP II para acceso público, hasta dos (2) horas antes del inicio de la audiencia.
Información para Acreditación	Hasta dos (2) horas antes de la celebración de la audiencia o durante el curso de esta, los proponentes interesados en hacer uso de la palabra deberán enviar la información para la acreditación, es decir, fotocopia de cédula de ciudadanía y/o poder, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II. Durante el desarrollo de la audiencia, en los numerales del orden del día que así lo indiquen, se otorgará un nuevo espacio para realizar la acreditación. Por tratarse de una audiencia pública, podrán asistir personas diferentes a las acreditadas, pero no podrán hacer uso de la palabra.
Apertura	El día y hora programados se dará inicio a la audiencia pública de adjudicación. Acto seguido se leerá el orden del día, se verificará la asistencia de los organismos de control y se dará lectura de los antecedentes del proceso de selección, solo cuando no se haya publicado el borrador de la resolución de adjudicación el día anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad	Descripción
	De ser necesario, el moderador compartirá pantalla.
Acreditación	Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, por lo cual, previo a las etapas de participación, **la entidad realizará la acreditación solo de los interesados en hacer uso de la palabra**, esto, de acuerdo con la información previamente presentada para la acreditación. Ahora bien, en caso de que la información no sea allegada con anterioridad, el representante legal podrá otorgar poder a quien desee durante la audiencia, solo en los numerales del orden del día que así lo indiquen. La entidad se permite informar a los proponentes frente a las acreditaciones, que de conformidad con el Concepto C-046 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el oferente puede intervenir en la audiencia de adjudicación de dos formas: i) **Directamente, con acompañantes y asesores**: si el oferente va a intervenir directamente y decide tener acompañantes o asesores, ellos pueden asistir, pero es obligación del oferente intervenir. ii) **Designando una persona que intervenga por él, denominado apoderado o mandatario**: si el oferente otorga poder a una persona que será su representante, en virtud de ese mandato, el apoderado o mandatario puede intervenir en la audiencia de adjudicación, sin que sea necesario que el oferente lo haga. **En este caso, el apoderado debe ser abogado**, teniendo en cuenta que va a actuar frente a una autoridad que es la entidad contratante, y el artículo 35 del Decreto 196 de 1971 así lo exige. De conformidad con ello, si el proponente va a otorgar un poder para que una persona lo represente en la audiencia de adjudicación esta persona debe ser ABOGADO, y deberá aportar junto con el poder, la tarjeta profesional que lo acredite como tal. En caso de que el representante legal del oferente no esté presente en la audiencia y autorice para intervenir a persona no abogada, no se admite la intervención y en su defecto, el proponente deberá cargar por mensaje de SECOP II la observación que pretenda realizar. En caso de que el representante legal esté presente en la audiencia, podrá autorizar la intervención de persona no abogado como su asesor y este podrá intervenir en tal calidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad	Descripción
Participación	Se procede con la inscripción de los proponentes interesados en hacer uso de la palabra en primera ronda de intervención, los cuales informarán por mensaje en la herramienta Microsoft Teams que así lo desean, solo en el momento que le indique la entidad. Posteriormente, para su acreditación, los participantes deberán encender su cámara, enseñar su identificación e identificarse con su nombre completo, número de cédula y nombre del proponente. En todo caso la identificación debe coincidir con la información presentada previamente. Una vez inscritos y culminada la etapa de acreditación, los proponentes harán uso de la palabra en primera ronda de intervención y podrán pronunciarse únicamente sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. El moderador concederá la palabra por una única vez, a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 5 minutos. Las demás personas deben permanecer con el micrófono silenciado, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia. Para dar respuesta a las observaciones, si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
Réplica	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín concederá el uso de la palabra por una única vez por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. En eventos extraordinarios la entidad evaluará la posibilidad de asignar el uso de la palabra a los proponentes que resulten afectados por las decisiones adoptadas en audiencia, en garantía del Derecho de Contradicción y Defensa.
Apertura de sobre con la oferta económica	Durante la audiencia se dará apertura al sobre que contiene la propuesta económica y se evaluará a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad	Descripción
	pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia sólo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.
Suspensión	En caso de las suspensiones previstas, los interesados deberán esperar en la plataforma por el tiempo que determine el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la reanudación. Si la suspensión es mayor a 2 horas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín informará a los participantes la hora de continuación de la Audiencia, por lo cual se publicará un link de acceso a la herramienta de Microsoft Teams con la fecha y hora para la reanudación de la Audiencia.
Decisión	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP II con antelación. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.
Cierre	El delegado en contratación dará lectura al resuelve del Acto Administrativo de Adjudicación.
Acta	Posteriormente se elaborará la correspondiente acta en la cual constarán los hechos y circunstancias más relevantes ocurridas durante la audiencia, para lo cual el responsable podrá apoyarse en la grabación realizada, la cual se borrará de Microsoft Teams transcurridos 20 días desde su celebración. El acta será publicada en el SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia